

Considere su publicación

(To be considered for publication)

La carta de presentación es un documento extraño. Se ha escrito poco sobre ella, tal vez porque no haya mucho que decir al respecto, máxime cuando los autores no son demasiado aficionados a escribirlas. A fin de cuentas, no se publican. Sin embargo, ese poco que hay que decir sobre ella es necesario. O, cuando menos, útil. Las cosas útiles y quizá incluso necesarias no abundan tanto, ni siquiera en las publicaciones científicas.

En las cartas de presentación, como en todos los documentos protocolarios, es tan importante lo que deben contener como lo que no deben contener. Y una vez más no hay normas ni reglas al respecto, sino convenciones que el uso ha establecido. El buen uso en este caso se entiende que suele responder a una cierta lógica del intercambio de información, o de la comunicación científica si hay más afición por las grandes palabras. En definitiva, a una adecuación a sus presuntos fines. ¿Qué queremos transmitir, o de qué queremos dejar constancia, con la carta de presentación? ¿Qué información nos pide el editor que le facilitemos en ella? ¿Con qué finalidad se hace en ambos casos? Y ya que hemos hablado de convenciones, la convención por excelencia en las publicaciones biomédicas sigue siendo, como todo el mundo sabe, el documento de los «Requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y de ciencias de la salud», esas recomendaciones que se sigue conociendo popularmente como las «Normas de Vancouver» y cuya versión más reciente (noviembre de 2003)¹ pone por primera vez un especial énfasis en el asunto que nos ocupa.

Cuando se habla de contenidos, nos movemos siempre entre dos extremos: el contenido mínimo, o lo que es lo mismo, la información esencial, sin la cual es difícil, por no decir imposible, la identificación de un documento determinado, y el contenido máximo, o la información adicional que el editor o los autores consideran conveniente para sus fines. El contenido mínimo se limitará, por tanto, al título completo, con su subtítulo cuando lo tuviere, y a la sección de la revista a la que se envía el original, aun cuando esto sea muchas veces evidente en él, y por supuesto el nombre completo y la dirección del autor al que debe dirigirse la correspondencia relacionada con el manuscrito en cuestión. También dentro de esta información mínima conviene incluir la mención de que el contenido del manuscrito, o parte de éste, no ha sido enviado ni publicado en ninguna otra forma posible a otra revista, ni publicado en

o por ningún otro medio; o bien, caso de que no sea así, el reconocimiento expreso de esta circunstancia. Como los derechos de autor de los artículos recaen normalmente en la revista que los publica, cuando el autor, por algún motivo, no pudiera cederlos, deberá hacerlo constar también en la carta de presentación. Sin embargo, en este caso de los derechos, cuestión delicada en la que incluso las legislaciones de los distintos países difieren, corresponde más bien al editor dejar claro en las normas de publicación cuál es la política de la revista respecto a ellos. La cada día más frecuente presentación electrónica de manuscritos prevé todos estos detalles, de modo que el autor que hace uso de ese medio no tiene escapatoria: o los rellena o no pasa al punto siguiente. Incluso prevé un espacio para lo que no tiene previsto, que se correspondería con lo que aquí llamamos contenido máximo.

En el contenido máximo podríamos incluir, en primer lugar, las razones o los motivos por los que eligieron esa revista en concreto entre otras posibles. También se incluirían las sugerencias sobre tablas y figuras o sobre alguna parte del trabajo que, a juicio de los autores, requiera una determinada presentación no prevista en las normas de la revista, y su justificación. Además, se añadiría en ese espacio toda la información suplementaria que los autores consideren de especial relevancia y que ni la revista ni el autor de estas líneas podría llegar a prever nunca, ni tan siquiera imaginar.

No es necesario que la carta de presentación contenga el nombre de todos los autores, su filiación y el nombre de la institución donde se ha llevado a cabo el trabajo, ya que estos datos deben constar siempre en la página del título. Tampoco se debe añadir las declaraciones de posibles conflictos de interés, pues éstas también deben aparecer en el artículo publicado, aunque nunca está de más hacerlas constar en la carta de presentación. Téngase en cuenta que el editor no tiene por qué leer el manuscrito, por lo que este tipo de informaciones no es, como podría parecer, redundante, y muchas veces los editores lo consideran, de hecho, contenido mínimo de la carta de presentación. Y si se respeta, como cabe suponer, los requisitos de autoría, tampoco debería ser necesaria una declaración de que se ha cumplido con ellos; sin embargo, si el editor cuenta con ella, se suele sentir más tranquilo. Y desde luego, una carta de presentación no debe contener nunca juicios u opiniones sobre el contenido o la supuesta importancia del propio trabajo. Juicios u opiniones no quieren decir lo mismo, naturalmente, que

EDITORIAL

ese otro tipo de informaciones que suelen solicitar cada día más editores de revistas y que contribuyen a situar el manuscrito en su contexto. Esta última recomendación debería ser obvia pero, por extraño que parezca, la mayoría de las veces en que los autores se deciden a escribir una carta de presentación es precisamente para advertir al editor sobre la trascendencia de su trabajo. Los editores, como decía Day², mu-

chas veces se ven forzados a rechazar estos importantes originales, ya que si los publicaran les resultaría prácticamente imposible encontrar otros que estuvieran a su mismo nivel.

Manuel Arranz

Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES)
arranz_man@gva.es

Bibliografía

1. Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas. Requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y de ciencias de la salud: escritura y proceso editorial para la publicación de trabajos biomédicos y de ciencias de la salud [consultado 13/10/2004]. Disponible en: www.doyma.es/requisitosuniformes2003
 2. Day RA. Cómo escribir y publicar trabajos científicos. 2.ª ed. Washington: Organización Panamericana de la Salud; 1996. p. 104.
-
-